

## TRANSCRIPCION DE MATRIMONIO

### DOCUMENTOS PARA APORTAR

1.- Certificado Literal de MATRIMONIO expedido por el Registro local del lugar en que se celebró, debidamente legalizado y, en su caso, traducido al castellano. (Dicho documento deberá venir traducido y legalizado en su caso de acuerdo a los Convenios Internacionales Existentes)

2.- Certificado literal de NACIMIENTO del cónyuge o cónyuges español/les, (este documento debe ser expedido por el Registro Civil español correspondiente).

3.- Certificado literal de NACIMIENTO del cónyuge extranjero (deberá venir traducido y legalizado igual).

4.- Fotocopia D.N.I. del cónyuge español y fotocopia del NIE o Pasaporte del conyuge extranjero. (Que no estén rotos ni caducados).

5.- Certificado de empadronamiento donde conste cada uno de forma individual del Ayuntamiento de Algeciras.

6.- Certificado de convivencia del Ayuntamiento de Algeciras.

7.-Hoja declaratoria de Datos (se entrega en el Registro Civil)

8.- Venir los dos cónyuges.

9.- Certificado del Consulado de Marruecos en Algeciras, de que siguen estando casados.

10.-Para el caso de que en el momento de contraer el matrimonio que se pretende inscribir lo hubieran hecho en el estado Civil de Divorciado/a, deberán presentar Certificado literal de MATRIMONIO ANTERIOR donde conste el divorcio. (Igualmente traducido y legalizado).

11.-Para el caso de que en el momento de contraer el matrimonio que se pretende inscribir lo hubieran hecho en el estado Civil de Viudo/a, deberán presentar Certificado literal de MATRIMONIO ANTERIOR, y el Certificado literal de DEFUNCION del cónyuge fallecido. (Igualmente traducido y legalizado).

NOTA: Toda esta documentación no podrá tener mas de TRES MESES de antigüedad.

Para presentar la documentación e iniciar el expediente se hará los MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES por la mañana.

CITA PREVIA: Pueden solicitar la Cita Previa en la página de Internet PORTAL ADRIANO-SERVICIOS A LA CIUDADANIA-REGISTRO CIVIL-CITA PREVIA ALGECIRAS (CADIZ)-OBTENER CITA-ELEGIR PROVINCIA-ELEGIR OFICINA-ELEGIR SERVICIO: OTROS EXPEDIENTES, y el día de la cita en la maquina expendedora de números deberán CONFIRMAR LA CITA PREVIA, 20 minutos antes de su hora y hasta 10 minutos después de su hora, introduciendo su numero de documento de Identidad.

OJO: El numero no se le expedirá si lo solicita antes de los 20 minutos y después de los 10 minutos de tolerancia.